



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2020**

Acuerdo de fecha 22 de junio de 2020, de la Comisión de Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento. (Ayuda Básica). **(I.2A)**.

De conformidad con lo establecido en los apartados segundo y quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los Institutos, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR el siguiente reparto:

Instituto Universitario	Importe
Instituto Universitario de Estudios de América Latina	6.000,00
Instituto Universitario de Matemáticas (IMUS)	6.000,00
Instituto Universitario de Investigación Economía y Negocios	4.000,00
Instituto Universitario de Investigación García Oviedo	4.000,00
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	4.000,00
Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa	4.000,00
Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería Informática	6.000,00
Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción	6.000,00

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Instituto Universitario de Investigación.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según dispone el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de junio de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN,

Fdo. Julián Martínez Fernández.

Código Seguro De Verificación	yFGHGQqf15Hj4OUTx4bsQA==	Fecha	22/06/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yFGHGQqf15Hj4OUTx4bsQA==		





De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2020 se incorporarán al ejercicio 2021, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2021.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2020

Código Seguro De Verificación	yFGHGQqf15Hj4OUTx4bsQA==	Fecha	22/06/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/yFGHGQqf15Hj4OUTx4bsQA==	Página	2/2

